

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. : 11001-33-42-047-2019-00441-00

Accionante : JOHN EFREN SILVA CASTELLANOS
Accionado : DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL

Asunto : Pone en conocimiento y requiere parte actora

El Oficial de Gestión Jurídica de la Dirección de Sanidad Ejército Nacional, mediante escrito, allegado al correo electrónico del Despacho solicita declarar improcedente o el cierre del incidente de desacato, toda vez, que la entidad se encuentra cumpliendo la orden judicial de segunda instancia de fecha 28 de noviembre de 2019, mediante la cual se revocó la sentencia de primera instancia de 17 de octubre de 2019 y, en su lugar ordenó:

FALLA

PRIMERO: Revócase la sentencia del 17 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado 47 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., en su lugar, **ampáranse** los derechos fundamentales a la salud en conexidad con la vida, debido proceso e igualdad del señor John Efrén Silva Castellanos, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, **ordénase** al Director de la Dirección de Sanidad Ejército o a su delegado, o a quien haga sus veces que, en el término de 48 horas siguientes a la notificación de esta providencia, evalúen la condición actual del señor John Efrén Silva Castellanos, así mismo, inicien los trámites administrativos respecto de las valoraciones médicas que conduzcan a la realización de la Junta Médica Laboral, la cual debe llevarse a cabo en un término que no supere los tres (3) meses, igualmente, a partir de la notificación de esta sentencia.

De igual forma, solicita conminar al señor JOHN EFREN SILVA CASTELLANOS para que adelante los trámites que está a su cargo con el fin de efectuar la convocatoria de la Junta Médica Laboral, por cuanto, manifiesta que, a través del oficio No 2021325001437121 de fecha 13 de julio de 2021, se le enviaron al actor la solicitud de los conceptos por las especialidades de:

- ATS XHIPOACUSIA(H919)
- PEA DE ESTADO ESTABLE X HIPOACUSIA (H919)
- CONCEPTO DE OTORRINO X HIPOACUSIA(H918)—TINITUS(H931)
- CONCEPTO DE DERMATOLOGIA X CICATRIZACION QUELOIDE(L730)
- CONCEPTO DE ORTOPEDIA X GONALIGIA BILATERAL (M255)

Expediente No: **11001-33-42-047-2019-00441**

Demandante: *John Efren Silva Castellanos*

Demandado: *Dirección de Sanidad del Ejército Nacional*

Asunto: *Pone en conocimiento y requiere parte actora*

Por lo anterior, **sostiene que el actor debe solicitar las citas para el diligenciamiento de la ficha médica**, y una vez esta se califique y se expidan las solicitudes de los conceptos médicos nuevamente debe dirigirse al establecimiento de Sanidad Militar de Medellín para la autorización y solicitud de citas.

Por lo anterior y previo a dar apertura al incidente de desacato por secretaría:

- i) **Poner en conocimiento** al señor **JOHN EFREN SILVA CASTELLANOS** la repuesta allegada, por parte de la Dirección de Sanidad Ejército Nacional¹, para que en el término improrrogable de **dos (2) días contados a partir de la notificación del presente proveído**, manifieste lo que considere del caso en relación al cumplimiento del citado fallo.
- ii) **Requerir** al señor **JOHN EFREN SILVA CASTELLANOS**, para que en el término improrrogable de **dos (2) días contados a partir de la notificación del presente proveído**, informe los trámites efectuados en relación a la expedición de las citas médicas, para el diligenciamiento de la ficha médica, de acuerdo al oficio No 2021325001437121 de fecha 13 de julio de 2021, así como, las demás gestiones señaladas en el oficio en mención.

Efectuado lo anterior, regrese el expediente al despacho de manera inmediata para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Archivo “06InformeCumplimientoDisan.pdf”

Expediente No: 11001-33-42-047-2019-00441
Demandante: John Efren Silva Castellanos
Demandado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional
Asunto: Pone en conocimiento y requiere parte actora

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f86debd9a748c4deecf122679206c52e94cda96d550228cfc4f55cd05a0edaf
Documento generado en 30/09/2021 09:39:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>